

Expediente: 33/24
Carátula: ARIAS ALEJANDRO ARIEL S/ INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO S/ OFICIO LEY 22172

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/02/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ARIAS, ALEJANDRO ARIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios II

ACTUACIONES N°: 33/24



H106022182442

San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2024.- Atento el exhorto enviado por la Excma. Corte de esta provincia en cumplimiento con el Protocolo de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa en el ámbito del Mercosur (ley 24.578), y conforme lo peticionado mediante Oficio Ley N° 22.172 de fecha 16 de noviembre de 2023, enviado por Juez de Paz Departamental del 1° Turno de la Ciudad de Paysandú (con domicilio en 18 de Julio y Z. de San Martín de Paysandú) de la República Oriental del Uruguay a cargo del Dra. Ana Karen Gomez Cardozo: Líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Aguilares a fin de que se constituya en el domicilio del demandado **ALEJANDRO ARIEL ARIAS** con domicilio en **Paraguay N°382, Barrio Los Alamos, de la localidad de Aguilares, provincia de Tucumán** y notifique la carta rogatoria emitida por por el mencionado magistrado junto a la documental aportada, otorgándose las facultades jurisdiccionales ordenadas por el Juez de origen (Arts 194 y 195 del CPCyC_LEY 9135 Tucumán). Una vez cumplido, deberá elevar las actuaciones a la Excma. Corte Provincial para su posterior remisión a origen conforme protocolo ley 24.578.- LHS - 33/24 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM

Actuación firmada en fecha 20/02/2024

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.